

RESOLUCIÓN DE 04 DE FEBRERO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE COMPLETA TRIBUNAL Y FECHA DE PUBLICACIÓN PREVIA DEL 29 DE ENERO DE 2026 RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE UNIDAD DE ENFERMERÍA DE PROCESOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, EN TURNO DE MAÑANA, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

De conformidad con la Convocatoria de 11 de DICIEMBRE de 2025 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda del Servicio Madrileño de Salud por la que se convoca UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE UNIDAD DE ENFERMERÍA DE PROCESOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, en turno de mañana, por el sistema de libre designación, esta Dirección Gerencia:

RESUELVE

Primero

Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al citado proceso de provisión, no resultando candidatos/as excluidos/as:

APellidos, Nombre	DNI/NIE
ALVARO GOMEZ MARIA	***0903**
FERNANDEZ SANTAMARIA ANA	***1315**
HERRANZ ROLDAN AGUSTIN	***3293**
PEREZ ANDUJAR CARLOS	***2322**
VIERA HERNANDEZ ANA BELEN	***7661**
AGUILAR LOPEZ ESTHER	***0594**

Segundo

La Comisión de Selección estará formada por la Directora de Enfermería del HUPHM como Presidenta, una Subdirectora de Enfermería del HUPHM y una Supervisora de Área Funcional de Enfermería de Hospitalización del HUPHM como vocales y el Supervisor de Área de Enfermería de Gestión de Personas del HUPHM como secretario.

Tercero

La entrevista personal a los/as candidatos/as tendrá lugar el día **09 de Febrero de 2026**, a partir de las **11:00 horas**.

Cuarto

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Majadahonda, a 04 de febrero de 2026
EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Julio Jesús García Pondal